

SALTA, 07 JUL 2025

Expediente N° 14.001/2025

N° 221

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.001/2025, en el que recayera la Resolución FI N° 166-CD-2025, por la cual se tienen por integradas las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, a partir del 3 de mayo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 32 del Reglamento Interno del citado Cuerpo Colegiado, aprobado por Resolución FI N° 117-CD-2025, establece que *“las Comisiones se constituirán inmediatamente después de designadas. Podrán elegir, por mayoría de votos, Presidente y Vicepresidente de entre los Representantes del Estamento de Profesores con categoría no inferior a Adjunto, y fijarán día y horario de reunión. Un mismo Consejero no podrá ser autoridad en más de una Comisión”*.

Que los Consejeros Directivos, reunidos en Reunión Ampliada y por consenso, eligieron Presidente y Vicepresidente de cada una de las Comisiones Permanentes del Cuerpo Colegiado.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho N° 116/2025 (C.A.A), N° 60/2025 (C.R.y D.) y N° 20/2025 (C.H.),

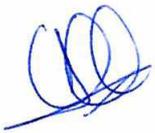
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las designaciones de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS:**

  
Presidenta: Dra. Ing. Silvana Emilse ECHAZÚ LAMAS

  
Vicepresidenta: Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL

**COMISIÓN DE REGLAMENTO Y DESARROLLO:**

Presidenta: Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ

Vicepresidenta: Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO

**COMISIÓN DE HACIENDA:**

Presidente: Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ

Vicepresidente: Mag. Ing. Paul Hernán KOHAN

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución se incorpore al Expte. N° 14.143/2013

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, Comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Comisión Interescuelas; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Sres. Consejeros Directivos; a las Direcciones Generales Académica y Administrativa; a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones y siga a esta última para su toma de razón y demás efectos.

 FMF

RESOLUCIÓN FI N° 221

-CD- 2025

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa